



Pasto, 12 de abril de 2024

**CIRCULAR No. 018**

PARA: PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATO ALCALDÍA DE PASTO

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE DERECHOS DE AUTOR APLICADOS AL USO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE

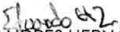
La Subsecretaría de Sistemas de Información dando cumplimiento a la Ley 1915 de 2018 referente a derechos de autor y demás normatividad vigente relacionada con esta temática y atendiendo el seguimiento que sobre estas disposiciones viene realizando la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior, recuerda a todo el personal que labora en la entidad, que se encuentra prohibida la instalación o uso de software sin licencia en los equipos de cómputo de propiedad de la Alcaldía de Pasto, así como tampoco está permitido la gestión de archivos digitales que hayan sido producidos en software sin licencia en especial de software especializado.

Por otro lado, es importante establecer que cada dependencia deberá prever recursos para la adquisición de software, si así la dependencia lo requiere, con este propósito también se invita a las dependencias a acatar lo estipulado en la circular 011 de 2024 emitida por la Subsecretaría de Apoyo Logístico referente a la aplicación de estrategias de Austeridad en el Gasto Público Municipal aplicado a la adquisición de recursos tecnológicos.

Atentamente,

Ing. MARLON STEVEN MORA SALAS  
Subsecretario de Sistemas de Información  
Alcaldía de Pasto

Revisó:  GABRIELA STEFANY HERRERA BURBANO - Abogada Contratista - SSI

Proyectó:  Ing. EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ ZAMBRANO - Contratista - SSI

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301

Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -